



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

Que, el 13 de junio de 2017 los ciudadanos de la **PARROQUIA SAN ANTONIO**, jurisdicción del cantón Quito, provincia de Pichincha, se aprestan a conmemorar su **CENTÉSIMO DÉCIMO SEXTO ANIVERSARIO** de creación;

Que, la población de la **PARROQUIA SAN ANTONIO** ha impulsado iniciativas de progreso colectivo, en condiciones de unidad, trabajo y convicción para fortalecer su patrimonio natural, histórico y cultural, que lo identifica como un referente de pujanza y laboriosidad.

En atención a la solicitud ingresada por la Asambleísta Soledad Buendía Herdoíza, y en sujeción a lo que establece el Reglamento de Expedición de Acuerdos y Concesión de Condecoraciones de la Función Legislativa, se procede con la emisión de reconocimiento para los habitantes de San Antonio, en su efeméride parroquial; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

EXPRESAR el más efusivo saludo a las autoridades y al noble pueblo de la **PARROQUIA SAN ANTONIO**, jurisdicción del cantón Quito, provincia de Pichincha, al conmemorar su **CENTÉSIMO DÉCIMO SEXTO ANIVERSARIO** de creación, histórica evocación que pondera el amplio espíritu de lucha y tesón plasmados en el engrandecimiento de la Patria.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los doce días del mes de junio de dos mil diecisiete. f) **DR. JOSÉ SERRANO SALGADO** Presidente; f) **DRA. LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ**, Secretaria General.


DRA. LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ
Secretaria General

Ma José Vargas C.
13/06/2017
Recibido